CAPITULO XIV

SIGLO XIX.—Año de 1801.—El retablo de la calle de la Candelaria — Reimpresión de un folletito.—1803.—Un cliché misterioso.—1805.— Un folleto de autor anónimo y otro de Fray Francisco Sanchez de Féria.—Un memorial.—1807.—Fray Rafael de Leiva.—Reimpresión de las apariciones.—Otras noticias.

SIGLO XIX.—Año de 1801.—El retablo que adorna la esquina de la calle de la Candelaria, tiene en el centro una imágen de San Rafael y en cada uno de los lados las de San Acisclo y Santa Victoria; estas imágenes fueron pintadas por Don Antonio de Monroy y son apreciables principalmente por su entonación clásica. Este retablo es uno de los pocos que se conservan en las calles de nuestra Ciudad y fué erigido en 1801 con las cantidades que para ello dieron muchos devotos, según consta en una inscripción latina colocada hácia la calle de Lineros. (1) Por la lectura de ella dedúcese que fué erigido en se-

ñal de desagravio por cierta profanación que se había cometido con otra imágen que lució en el mismo lugar y tambien como demostración de gratitud por haberse librado nuestra ciudad de una mortal epidemia.

En este mismo año de 1801 se reimprimió en Madrid en la imprenta de D. Plácido Barco López y á expensas de una devota, el folletito titulado Modo de orar al Sr. San Rafael en consideración de los ocho beneficios que hizo á Tobias. Tanto por su tamaño y carácter de letra como por los nueve grabados y las 64 páginas que contiene confúndese facilmente con la primera edición. Según consta en la portada reimprimiose por la indicada devota para beneficio de la ampliación del nuevo templo.

En las últimas páginas se lee un Cántico á San Rafael y bueno será que apunte dos estrofas para que formemos idea de su estilo:

«Córdoba tiene en tu amparo su custodia y su favor, su esperanza y bien mayor. Y pues es tan alto y raro este bien no merecido, dándote veneración este pueblo á ti acogido invoca tu protección.

^{(1) «}Divo Raphaeli Archangelo—Córduba—Erga suum custodem ubique profusa—hoc monumentum piorum elemosinis—erectum—ininjuriæ víndictam —inimica manu die XXII Januarii labentis anni—MDCCCI—veteri ejus imagini nullis testibus impactæ—inque gratitudinis argumentum—civitatem equidem nostram incolumen—conspeximus—lethifera imminente lue—ac inferiorem Bæticam finitimaque oppida—de populante—o—et ne quid piam cordubensium pietati desit—B. V. Mariæ sub título de Linares—nec non tutelaribus—nostris—Acisclo et Victoriæ—lubenti ánimo—D.»

En terremotos, tormentas, en pestes, calamidades, se han visto bien tus piedades y la devoción fomentas.

Y pues eres escogido para ser nuestro Patron este pueblo á tí acogido invoca tu protección.

.

.

1803.—La Hermandad pidió al Ayuntamiento la chapa abierta de buril por Bartolomé Vazquez para imprimir estampas y la Corporación municipal encomendó este asunto á Don Rafael de Tena. En cabildo de 22 de Julio manifestó el Sr. Tena que había pedido la lámina á Don Lorenzo Muñoz, Diputado de la Cofradía, puesto que según era notorio habíala puesto en sus manos el Hermano mayor, ya difunto, Don Bernardo Carmona. A este la entregó en vida el Ayuntamiento para que sacase estampas en beneficio de la obra de la iglesia y así constaba en un recibo que entregó y conservaríase en el Archivo.

El Sr. Tena manifestó que el Don Lorenzo Muñoz devolvió la lámina en el acto de serle pedida por él; pero que al ser reconocida despues por hombres inteligentes en la materia, resultó que convinieron en que no era la misma plancha que estaba en el archivo; agregó el Sr. Tena que amonestó al Muñoz y este convino entonces en que, efectivamente, la lámina era otra grabada, tambien por Bartolomé Vazquez, á sus expensas, en vista de que la primera, ya muy gastada, no podía servir. Según Don Lorenzo Muñoz, aunque nada participó á sus compañeros, costeó la plancha de referencia ávido de ofrecer al Angel un obsequio modestísimo; pero el Ayuntamiento es la verdad que no quedó muy satisfecho de tales misterios.

* *

1805.—En este año se públicó una † EXHOR-TACION AL PUEBLO=de Córdoba para que reconocido=al especialisimo beneficio que ha=recibido de Dios nuestro Señor=por la poderosa intercesión del=Glorioso Arcangel San Rafael, su=Custodio, extinguiendo el voraz=fuego del contagio que comenzó=á devorar vidas en el mes de sep=tiembre del año pasado de 1804=por el distrito de las Parroquias de=San Pedro y San. Andrés, sin que=se verifique formal propagación en las demás Parroquias: resuelva=convertirse de veras al mismo Dios=detextando las culpas que provo=caron la Divina Ira y continua=das podrán excitarla de nuevo con=mayor furor: y en debida gratitud=tribute humildes y rendidas gra=cias á su Magestad y al Santo Tu=telar, por medio de un breve sep=tenario que se pone al fin y po=dra hacerse en la Iglesia del Jura=mento, ó cada familia en su casa=con las debidas disposiciones de=confesar y comulgar, procurando=sea con el mayor fervor, afecto=y devoción.»

El tal título ocupa plana y media del folleto; este se compone de 32 páginas en octavo mayor y según se expresa en la última hoja está Impreso en Córdoba á expen=sas de la Hermandad, en la=Imprenta Real de Don Ra=fael Garcia Rodriquez=y Cuenca.

La mayor parte del folletito la constituye una «Cantilena» en romance de á seis sílabas, el cual, aunque malo, revela sencillez y tambien escaséz de buena educación en su autor, puesto que califica duramente de grosera á una Ciudad noble, como Córdoba, á la cual dirije sus versos y de la cual debiera de esperar benevolencia.

Véase la muestra:

Cesa la Epidemia, Cesan sus efectos Y de muerte á vida Se muda el decreto

Y pregunto ahora: ¿Córdoba há resuelto Dar de agradecida Señales al cielo?...

¿Trata de dar gracias Exalando afectos A los pies del Trono Del Custodio bello?

¿Olvida los vicios, Expía sus yerros, Detesta las culpas Que á Dios ofendieron?

La cerbiz humilla
Al poder inmenso,
Y à la FE somete
Sus discursos nécios?...

Nada de eso hace,
¡O pueblo grosero
.

El breve septenario anunciado en la primera hoja hállase tambien en verso vulgar y nada ofrece digno de ser transcrito.

A expensas de la Confraternidad del Santo Arcángel salió á luz tambien en 1805 y también de la imprenta de Don Rafael G. Rodriguez y Cuenca, un cuaderno en cuarto escrito en lengua latina por el P. Presentado Fray Francisco Sanchez de Féria y Castillo; según indica es un breve compendio de anotaciones críticas á las revelaciones de nuestro Custódio. Las inserta en latín y en español; y en un dictámen de los Sres. Don Gregorio Marcos Melo, Canónigo Magistral y Don José Garrido de la Portilla,

Rector del Seminario de San Pelagio se dice con relación al folleto que lo consideran apoyado y fundado en las mas constantes máximas y piadosas sentencias de la Teologia cristiana. Esta obrita se compone de 42 hojas.

En junta municipal celebrada en 11 de Octubre de este mismo año de 1805 se leyó un memorial presentado por la hermandad de San Rafael con objeto de que unido el Cabildo Civil con el eclesiástico y con el Sr. Obispo, pudiesen lograr que S. S. concediera á Córdoba la gracia de convertir en día feriado con vigilia y ayuno el 7 de Mayo, y tambien la de que se rezase con octava de la Aparición. El documento de referencia está fechado en 22 de Septiembre.

El Ayuntamiento dirigió, entonces, un oficio al señor Obispo comunicándole la proposición de la Hermandad.

* *

1807.—Fray Rafael de Leiva es otro de los Rafaeles digno de recordación. No tengo noticias de su nacimiento ni de su muerte: pero en este año publicó una obra y paréceme el sitio más adecuado para nombrarle. Fué domínico de la órden de predicadores en el Real Convento de San Pablo. Comprendiendo que la Vida del P. Posadas escrita por Fray Pedro de Alcalá, en un tomo en fólio de bastantes páginas, es harto fatigosa para el lector por las muchas divagaciones que contiene, extractó de ella lo más sobresaliente y redújola á compendio en un tomo

en cuarto de 268 páginas numeradas y 14 sin numerar incluyendo en estas un retrato del Beato á quien la consagró. Este es el volúmen que Leiva publicó, según dije, en 1807. Lo dedicó al Conde de Miranda con una carta fechada en 23 de Junio de 1806. (2)

Tambien en el mismo año se reimprimió en un folletito de 48 páginas en octavo mayor la relación de las

APARICIONES=QUE TUVO=EL VENERABLE PRESBITERO=ANDRES DE LAS ROELAS=EN RAZON DEL SEPULCRO=DE LOS SANTOS MARTYRES=QUE SE HALLÓ EN LA PARRO-QUIA=de San Pedro de la Ciudad de Cór=doba año de 1575=ESCRITAS=Por el Venerable Presbitero Juan=del Pino:=POR CUYO ORIGINAL (MANIFESTADO=por los Señores Beneficiados) está sacada=fielmente esta copia=Reimpresa en Córdoba: En la Imprenta=Real de D. Rafael Garcia Rodriguez y=Cuenca. Año de 1807.

^{(2) «}VIDA VIRTUDES Y MILAGROS, DEL M. R. P. PRESENTADO =FR. FRANCISCO DE POSADAS DEL SAGRADO ORDEN DE PREDICADORES HIJO DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE SCALA CŒLI EXTRAMUROS DE LA C'UDAD DE CORDOBA ESCRITA Por el M. R. P. Mtro. Fr. Pedro de Alcalá de la misma orden su Confesor Y REDUCIDA A COMPENDIO Por el M. R. P. Mtro. Fr. Rafael de Leyva del mismo Real Convento y Sagrada Religión: QUIEN LA DEDICA Y OFRECE RENDIDAMENTE AL EXCMO. SR. CONDE DE MIRANDA CORDOBA: IMPRENTA REAL DE DON RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ Y CUENCA AÑO DE 1807.»

En este folleto está dibujada con suma timidez la imágen de nuestro Custódio y no es ciertamente vera efigie de la que se venera en su ermita. Sin embargo consta en ella lo que reproduzco: El glorioso S. Rafael Arcangel =como se ven.^a en su Yg.^a: sitio donde=Juró que era el Custodio de Córdoba=B. Vazq.^e»

Bartolomé Vazquez murió en 1803; por consiguiente la lámina de referencia no la grabó para el folleto aludido.

En Octubre de 1807 manifestó el Cabildo eclesiástico al civil que estaba conforme con que la fiesta de San Rafael se elevára à rito de primera clase con octava, pero que no juzgaba conveniente que en las lecciones del segundo nocturno se hiciese memoria de las apariciones.

Últimamente; en este año, á mas de lo dicho, fué construida y colocada en la torre de la Catedral la campana llamada de San Rafael.

CAPÌTULO XV

Año de 1808.—Información curiosa que dirigieron al Ayuntamiento sus abogados en vista de los reparos que puso el Cabildo eclesiástico para pedir á Su Santidad que hiciese día feriado con vigilia y ayuno el 7 de Mayo y se rezase con octava de la Aparición.—1810.—Don Rafael Leon Galvez.—1818.—Conformidad del Sr. Obispo en que se pida al Pontífice la concesión del rezo á San Rafael, con rito de primera clase en el dia 7 de Mayo y con rito de segunda en el 24 de Octubre.—1819.—Un grabado.

Año de 1808.—En 29 de Marzo de 1808 se dió lectura ante la Corporación municipal á un valiente documento, en el cual los abogados de la Ciudad informaban sobre un oficio del Cabildo eclesiástico relativo á la proposición que hizo la Hermandad en 1805. En este documento manifestaban los informantes que convenían en que las preces al Papa debieran dirigirse por mediación del Prelado y Cabildo eclesiástico, pero que si estos se negaban á ello, no manifestando motivos suficientes, pudiera muy bien el Ayuntamiento, en representación del pueblo, dirigirlas por sí y sin el concurso ageno.

He aquí una copia fiel de tan curioso documento:

- «Excmo. Sr.=Con órden de V. E. hemos visto el
- » oficio dirigido por los Diputados de Sagradas Ce-
- » remonias de la Sta Iglesia al Sr. Corregidor de